



# Procedimiento de defensa de TFM

## Facultad de Turismo

El Reglamento de TFM de la Facultad de Turismo requiere, para cada convocatoria, de unos plazos de presentación y defensa del TFM, que se anunciarán con la antelación en la página web del Centro y en el campus virtual de la asignatura (Art. 3.3 del Reglamento). Además, en el caso de la **segunda convocatoria ordinaria del curso 19/20** ha de tenerse en cuenta lo estipulado en la Resolución de 2 de julio de 2020, del Rector de la Universidad de Málaga, por la que se dan instrucciones para el desarrollo de la segunda convocatoria ordinaria de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, correspondientes al curso académico 2019/2020, así como lo acordado en la Junta de Centro de la Facultad de Turismo de fecha 22 de julio de 2020.

A continuación se detallan los pasos del procedimiento de defensa de TFM en la mencionada convocatoria.

---

### Solicitud de defensa

El alumnado debe completar los siguientes pasos :

1. Subir la memoria del TFM en formato PDF a la asignatura trabajo Fin de Máster del Campus Virtual. En este sentido, debe tenerse en cuenta que:
  - a. La portada y el preámbulo de la memoria deben tener debidamente cumplimentados los datos de título, nombres y apellidos de autor y tutor(es), así como las firmas (preferiblemente digitales) del autor y el(los) tutor(es).
  - b. La memoria debe ajustarse a las normas de edición publicadas en el Campus Virtual y en la web del centro.
2. Entregar la solicitud de defensa firmada conforme al Anexo IV del Reglamento de TFM, firmada por él mismo y el(los) tutor(es) del TFM. La entrega debe hacerse a través del Portal Académico, en la opción de "Consulta Administrativa" (<http://www.uma.es/portalacademico>) o bien a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga ( <https://sede.uma.es/>) si se dispone de firma electrónica.



El plazo para completar los pasos 1 y 2 finaliza el día 22 de septiembre de 2020 para los alumnos del Máster en Turismo Electrónico, y el 23 de septiembre para los alumnos del Máster en Dirección y Planificación del Turismo.

3. El tutor del trabajo debe enviar por email a la Secretaría del Centro ([secretaria@turismo.uma.es](mailto:secretaria@turismo.uma.es)) el informe final (preferiblemente con firma digital) con su calificación del TFM de acuerdo con el Anexo III del Reglamento de TFM.

El plazo para completar el paso 3 finaliza el día 1 de octubre de 2020 para el Máster en Turismo Electrónico y el 2 de octubre para el Máster en Dirección y Planificación del Turismo.

---

## Defensa

El acto de defensa ante el tribunal se celebrará el día 7 de octubre de 2020 en el caso del Máster en Turismo Electrónico y el 8 de octubre en el caso del Máster en Dirección y Planificación del Turismo. En ambas titulaciones el acto de defensa se realizará de manera presencial.

Tal como indica el Reglamento de TFM de la Facultad de Turismo, cuando concurren circunstancias muy excepcionales que lo justifiquen, el estudiante podrá solicitar autorización para que el acto de defensa pueda realizarse por vía telemática. Para ello deberá presentar en la secretaria del Centro, con al menos quince días naturales de antelación respecto a la fecha de defensa, una solicitud por escrito al coordinador del Master. En este sentido, será también de aplicación lo establecido en las Normas reguladoras del procedimiento administrativo para la obtención del reconocimiento por parte de la Universidad de Málaga, de la condición de estudiante en grupo de riesgo o de cuidador principal de persona en grupo de riesgo.